

(96)

INFORME N° 064-90/AGN-OAJ

Lima, 28 de Noviembre de 1990



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS
 Jefe del Archivo General de la Nación

Dr. JULIO GASTANADUI BOLAÑOS
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : SOLICITUD DEL SERVIDOR : Jorge Cárdenas Núñez

REF. : Proveído de la Jefatura de fecha 15.11.90

Me dirijo a usted, a fin de hacer suyo el siguiente Informe :

1. Que al servidor profesional "B" JORGE CARDENAS NUÑEZ de la Dirección de Archivo de los Poderes Públicos, de la - Dirección General de Archivo Notarial, mediante Resolución Jefatural 066-89-AGN-J de fecha 15 de diciembre 1989, - se le aprobó su rotación al Archivo Departamental de Arequipa por razones de salud.
2. Que el artículo 13° del Decreto Legislativo 571 de fecha 04 de abril de 1990 y la primera disposición final del - Decreto Supremo 011-90-JUS de fecha 10 de julio de 1990 facultan al Ministro de Justicia y al Jefe del Archivo General de la Nación a reformular los cuadros para la asignación de personal y los respectivos presupuestos así como crear, - modificar, suprimir y recategorizar plazas sin exceder los montos presupuestales asignados al Sector.
3. Que el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, Aprueba el Texto - Unico de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.
4. Que por Resolución Jefatural 112-90-AGN-J se aprueba el - Cuadro para la Asignación de Personal (CAP), del Archivo General de la Nación.

Que según estos dispositivos el Servidor Cárdenas Núñez pasó a formar parte del Archivo Departamental de Arequipa, - así como su plaza.

Que por Decreto Supremo 012.1.90-PCM y Resolución Jefatural 156-90-AGN-J el Archivo Departamental de Arequipa, a pasado a formar parte de la Regional de Arequipa, razón por la cual no procede a retornar dicha plaza al Archivo General de la Nación.

/

Por estas consideraciones la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que se declare improcedente la solicitud del Servidor JORGE CARDENAS NUÑEZ de dejar sin efecto la Resolución Jefatural 066-89-AGN-J.

Me suscribo de usted.

MUY ATENTAMENTE,



Dr. JULIO GASTAL DE ECLANOS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Adjunto expediente fojas 094.

AGN/OAJ
JGB/vms*.